

EVALUACIÓN PERIÓDICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE

Convocatoria Carrera Docente (Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE).

- ✓ DEPARTAMENTO: Tecnológico
- ✓ ÁREA: de la Tecnología, Producción y Gestión
- ✓ EXPTE. N° TRA-2025-53217#UNNE
- ✓ UNIDAD CURRICULAR: ESTRUCTURAS I
- ✓ CARRERA: Arquitectura
- ✓ CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar Docente de Primera
- ✓ DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple

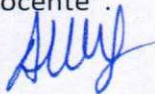
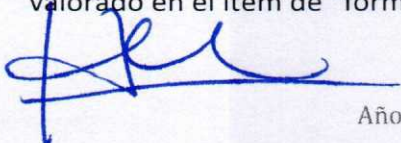
MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Dra. Arq. Herminia María ALÍAS, Ing. Ana María GUINEA y Arq. Nicolás Daniel KOZAK GRASSINI.
ESTUDIANTE OBSERVADOR: Sr. Carlos Federico CENTURIÓN - DNI N° 34.655.060
DOCENTE INSCRIPTA: Arq. Alejandra Noemí CÁCERES

FECHA: 27/11/2025 – Hora: 17:00

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 27 días del mes de noviembre de 2025, a las 17:00 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docente presentados por la docente, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE (Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE), y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, con funciones en la Unidad Curricular "ESTRUCTURAS I", del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.-----
Se deja constancia de la ausencia del Observador Estudiantil, Sr. Carlos Federico CENTURIÓN - DNI N° 34.655.060.-----

EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE:

Formación académica (40 puntos): La docente evaluada es arquitecta (2006 – FAU - UNNE).
Formación docente (66 puntos): Posee título de Profesora de Educación Secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con el título de Arquitecta (2011). Acredita asimismo una Diplomatura Superior en Derecho Docente, área Gestión Institucional (2022). Ha realizado y aprobado además seis (6) cursos de formación docente (años 2022 al 2024) relacionados a la gestión docente y la evaluación institucional provincial **en el nivel medio**.
Actividades de actualización y perfeccionamiento (0 puntos): Los cursos declarados se han valorado en el ítem de "formación docente".



Trayectoria docente universitaria (16 puntos): Realizó una adscripción profesional (2011 y 2012) en la asignatura Estructuras II-FAU-UNNE. Luego, y de manera ininterrumpida a partir del año 2011, desempeña funciones docentes, en distintos cargos, en la asignatura en que se la evalúa (Introducción a las Estructuras del Plan 03-06, equivalente a Estructuras I del Plan 2018): primero como contratada para apoyo docente y luego como auxiliar docente de 1era interina (2012 al 2014) y por concurso (2014 en adelante, con sucesivas renovaciones) hasta la actualidad.

Producción y divulgación en docencia (0 puntos): No declara producción.

Trayectoria en investigación científica y/o artística (0 puntos): No corresponde al cargo con dedicación simple en que la docente es evaluada.

Producción en investigación científica y/o artística (0 puntos): No corresponde al cargo con dedicación simple en que la docente es evaluada.

Trayectoria y producción en actividades de Extensión Universitaria (0 puntos): No corresponde al cargo con dedicación simple en que la docente es evaluada.

Trayectoria y producción en actividades de desarrollo tecnológico y social (0 puntos): No se declara.

Formación de Recursos Humanos (0 puntos): No se declara.

Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación (2 puntos): En el año 2022 se desempeñó como integrante de comisión evaluadora en carrera docente en la FAU-UNNE.

Actividades de gestión universitaria (0 puntos): No se declara.

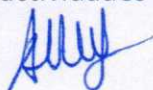
Actividades profesionales (3 puntos): La Arq. Cáceres se desempeña como autoridad escolar en la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica N° 32, en el cargo de Directora (suplente) del nivel secundario – técnico, M.E.C.C. y T. Chaco (2024 a la actualidad).

Puntaje total obtenido: 12,7 (puntaje ponderado: 508)

Los antecedentes de la Arq. Cáceres, surgidos de su Informe docente, se consideran suficientes y acordes al ejercicio del cargo en el que se la evalúa.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES:

- 1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s (10 puntos):** El plan se considera pertinente respecto a la ubicación de la unidad curricular en que se evalúa a la Arq. Cáceres en el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (2do año), por cuanto se condice con las características pedagógicas de su Ciclo Introductorio (centrado en la baja complejidad), del cual forma parte.
- 2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado (10 puntos):** El plan se considera adecuado y acorde a los objetivos, contenidos y organización de la unidad curricular, demostrando un conocimiento y manejo amplio de las particularidades impuestas al quehacer cotidiano en "Estructuras I" y de las actividades previstas en el plan. Se advierte coherencia entre los objetivos del plan, las metodologías y estrategias planteadas y las actividades planificadas para lograr los objetivos.
- 3. Desarrollo Metodológico centrado en el/la estudiante (10 puntos):** Se advierte fundamentalmente en el plan de actividades docentes un enfoque en el que se fomenta



que el estudiante pase a ser un agente responsable de su proceso de aprendizaje, alineado con el desarrollo de competencias básicas del primer año de Estructuras de la carrera de Arquitectura. Ello se considera adecuado. No obstante, se reconoce que las acciones planteadas de acompañamiento, tutorías, corrección y devolución de producciones, se derivan y están supeditadas al diseño metodológico general de la cátedra.

4. **Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida (7 puntos):** El plan de la Arq. Cáceres menciona como principales tipos de TIC a utilizar al Aula Virtual de Moodle de la unidad curricular, el Google Classroom, el blog de acceso libre de la asignatura y el correo electrónico, como herramientas adaptativas capaces de ajustar el ritmo, el nivel y el tipo de contenido a las necesidades de cada grupo de estudiantes a su cargo, así como para convertirse en recursos que les posibilitan el acceso instantáneo a una cantidad ilimitada y continuamente actualizada de recursos puestos a disposición de la unidad curricular y de sus docentes. Lo planteado se considera mayoritariamente adecuado. Se plantean, no obstante, las sugerencias de capacitarse en el funcionamiento de las diversas prestaciones que ofrece el AULA VIRTUAL de MOODLE. Asimismo, sobre aplicación de IA en las actividades pedagógicas disciplinares así como en tareas de gestión de la información producida por el registro de la actuación de los alumnos.
5. **Criterios de selección bibliográfica (10 puntos):** Si bien no se explicitan los criterios de selección, la bibliografía incluida se considera pertinente a los contenidos de la unidad curricular y al nivel del plan de estudios al que ella corresponde. El plan replica mayormente la bibliografía de la unidad curricular, sin plantear criterios específicos de actualización. Por otra parte, incorpora como material bibliográfico la producción propia realizada por la cátedra y puesta a disposición a los estudiantes.
6. **Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera (7 puntos):** Se considera mayoritariamente adecuada, ya que plantea el desarrollo de un trabajo práctico grupal de diseño de la estructura portante de una vivienda sencilla de dos niveles, como integrador de los contenidos de la unidad curricular, y a la vez como articulador -en paralelo- con el taller de Arquitectura del nivel, que plantea ejercicios de la misma complejidad y programa arquitectónico similar. La articulación en vertical no se menciona.
7. **Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación (0 puntos):** El plan no explicita actividades concretas en este sentido, lo cual resulta coherente con la dedicación simple del cargo, por lo que este ítem resulta no ponderado.
8. **Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales (10 puntos):** El plan se considera factible de acuerdo a las modalidades y carga horaria de dictado planteadas y oficializadas, en un todo de acuerdo a la organización de la unidad curricular.
9. **Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o bloque de conocimiento de la carrera correspondiente (20 puntos):** El plan contribuye de manera directa a la formación en el área de las estructuras en Arquitectura. Se advierte una articulación adecuada de los distintos puntos con el abordaje de las exigencias específicas de Estabilidad, Equilibrio, Resistencia y Rigidez, con Seguridad y Economía,



planteadas desde las actividades profesionales reservadas al título de arquitecto (Anexo XXII de la Resolución n°1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación), referidas a: *Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano (...) y Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura.*

Puntaje total obtenido Plan de Actividades Docentes: 84 (puntaje ponderado: 2520)

En virtud de los puntos valorados, el plan propuesto se considera favorable, denotando la idoneidad académica de la Arq. Cáceres para desarrollarlo en el espacio curricular en que es evaluada.

VALORACION DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE:

El informe de desempeño presentado por la Arq. Cáceres permite valorar su actuación docente en el período evaluado (2022–2025), en el marco de su desempeño como Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple, en la asignatura *Estructuras I* del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la FAU-UNNE. Del mismo se desprende una descripción de tareas de apoyo académico inherentes y acordes al cargo, vinculadas al seguimiento y tutorización de estudiantes, atención de consultas, corrección y devolución de trabajos prácticos, participación en tutorías de taller y utilización del Aula Virtual de la asignatura como herramienta de apoyo pedagógico.

En relación con el planeamiento de actividades, la selección de contenidos, la modalidad de dictado y el logro de objetivos, el informe da cuenta de una inserción funcional dentro de la cátedra, orientada al acompañamiento y seguimiento permanente del proceso de enseñanza–aprendizaje, supeditada al enfoque metodológico general de la unidad curricular.

En cuanto al desempeño en las actividades asignadas, se reconoce el cumplimiento de funciones propias del cargo auxiliar y se valoran las estrategias pedagógicas implementadas insertas en el marco del trabajo/taller de diseño de la estructura portante de una vivienda sencilla de dos niveles y verificación de sus distintos elementos componentes, durante cada ciclo de cursado de la asignatura en el período evaluado, así como el uso de algunos recursos virtuales como complemento del dictado presencial.

Respecto de la actualización y perfeccionamiento pedagógico, se ponderan algunas actividades de capacitación docente en el nivel medio realizadas, correspondientes al tramo evaluado (2022–2025). Respecto de la actualización y perfeccionamiento disciplinar, no se han informado actividades para el período de evaluación correspondiente.

En función de lo expuesto, esta Comisión considera que el desempeño de la docente resulta satisfactorio, recomendándose el fortalecimiento de las actividades de formación pedagógica universitaria, así como de las actividades de formación disciplinar específica. Asimismo, se recomienda encarar la realización y/o actualización de producciones en docencia (innovación pedagógica, elaboración de mat. didáctico sistematizado en distintos



formatos, soportes para el dictado, divulgación de producciones docentes, etc.), a fin de enriquecer la valoración integral de su desempeño.

VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

El Informe institucional de la FAU-UNNE acerca del desempeño de la Arq. Cáceres es **satisfactorio**. Para el informe mencionado se tomaron en consideración las respuestas a las encuestas realizadas a los estudiantes que cursaron el espacio curricular en el período informado; la información obrante en el legajo académico de la docente, en relación al cargo en que se la evalúa y el último periodo de designación por concurso; la presentación de los Informes Anuales de Actividad Académica y el Informe Preliminar de Desempeño emitido por el Profesor Titular de la asignatura Estructuras I-FAU-UNNE.

Las opiniones de los estudiantes encuestados son mayoritariamente favorables a la Arq. Cáceres.

De la información del legajo académico de la docente surge que el dictamen previo de su última evaluación en carrera docente fue satisfactorio, habiéndosele renovado su designación por el período máximo previsto. No existieron observaciones de carácter correctivo relevantes por parte de la Comisión Evaluadora previa.

Asimismo, sus informes anuales de actividad académica (correspondientes al período que comprende la actual evaluación) fueron oportunamente presentados y aprobados.

El informe de desempeño emitido por el profesor titular de la asignatura, Mgter. Ing. Héctor Cáceres, resulta favorable a la Arq. Cáceres. Este informe da cuenta, no obstante, de que la docente evaluada podría fortalecer las actividades de actualización disciplinar en el campo de la asignatura en que es evaluada.

Las actividades de control de gestión académica, por su parte, mencionan que la Arq. Cáceres no registra participación en actividades institucionales (comisiones curriculares, comisiones ad hoc, participación en talleres o jornadas institucionales, etc.), en el periodo informado.

En su conjunto, la información documentada permite concluir que la docente cumple de manera aceptable con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo.

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

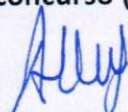
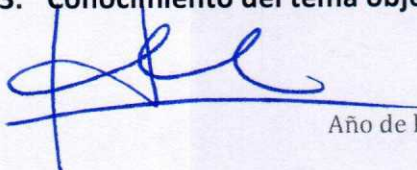
1. Habilidad de Comunicación (10 puntos).

La docente demostró adecuada expresión oral, claridad conceptual, orden en la exposición (si bien resultó reiterativa respecto a algunas cuestiones) e interacción con la Comisión dando respuesta a las cuestiones planteadas, lo que permitió desarrollar la entrevista de manera ágil y comprensible.

2. Motivación para permanecer en el cargo (10 puntos).

Se evidenciaron motivaciones fundamentadas y pertinentes para la continuidad en el cargo, con valoración del rol docente y compromiso con las tareas propias de la unidad curricular, así como con las actividades de actualización y formación a encarar para el próximo período.

3. Conocimiento del tema objeto de concurso (10 puntos).



La docente demostró conocimiento adecuado del campo disciplinar correspondiente a la unidad curricular, respondiendo satisfactoriamente a las cuestiones que se le plantearon, así como gran experiencia respecto al trabajo cotidiano con los estudiantes.

4. Conocimiento de su plan de actividades docentes (20 puntos).

Demostró un conocimiento adecuado de su plan de actividades, pudiendo presentar, explicar y fundamentar las tareas previstas, así como su inserción en la organización de la cátedra y su rol dentro del equipo docente.

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios (10 puntos).

La docente manifestó una comprensión adecuada del rol de la unidad curricular y de su vinculación con otras asignaturas del plan de estudios, identificando su contribución al trayecto formativo de la carrera y del nivel de 2do año.

6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores (20 puntos).

Dado que no existió señalamiento de cuestiones a subsanar en el dictamen de la instancia previa de evaluación, no existe necesidad de observaciones al respecto en la presente evaluación, otorgándose el máximo puntaje.

7. Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o bloque de conocimiento de la carrera correspondiente (15 puntos).

La Arq. Cáceres logró una articulación mayoritariamente adecuada entre los distintos aspectos evaluados y los alcances del título, evidenciando comprensión del aporte del espacio curricular al perfil profesional del futuro egresado.

6

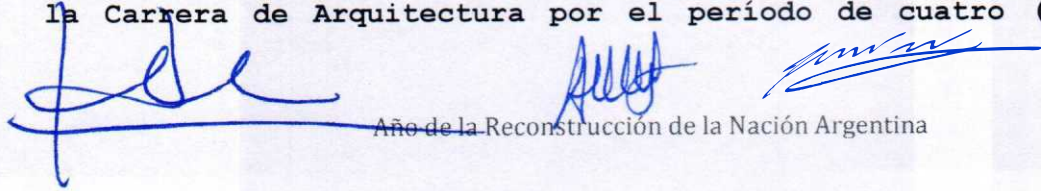
Puntaje total obtenido Entrevista Personal: 95 (puntaje ponderado: 2850).

DICTAMEN DEFINITIVO:


A continuación, se indica lo referente al apartado "ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL" de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE:

Elementos que entran en valoración en la evaluación periódica	Puntaje obtenido	Cálculo ponderado	Puntaje ponderado
Títulos y Antecedentes: Peso ponderado: 40%	12,7	12,7 x 40	508
Plan de Actividades Docentes: Peso ponderado: 30%	84	84 x 30	2520
Entrevista: Peso ponderado: 30%	95	95 x 30	2850
Total: 100%			58,78

De acuerdo con los antecedentes a partir del informe de la docente, su desempeño académico e institucional, la entrevista personal y el análisis de la propuesta presentada por el docente esta Comisión Evaluadora propone la renovación de la designación, con dictamen POSITIVO, de la Arq. Alejandra Noemí CÁCERES como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular "ESTRUCTURAS I", del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura por el período de cuatro (4) años. Se



advierten, como aspectos a fortalecer: a) las actividades de formación y actualización pedagógica universitaria, así como las actividades de formación y actualización disciplinar específica debidamente acreditadas; b) La realización y/o actualización de producciones en docencia. Todo ello con el fin de enriquecer la valoración integral de su desempeño en próximas instancias de evaluación. -----



Arq. Nicolás Daniel KOZAK GRASSINI



Ing. Ana María GUINEA



Dra. Arq. Herminia María ALÍAS